



COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE
ABOGADOS DISCAPACITADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Avda. 13 N° 821/29 - 3er. piso - (B1900DTC) La Plata - Tel.: (0221) 427-0204* - Fax: 54 - 221 - 4226297
Sitio Web: www.cajaabogados.org.ar - E-mail: cajaabo@satlink.com

XI° Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados
XII° Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados

**“CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS POR LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:
CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO”**

Mar del Plata, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2007

SEDE: Hotel 13 de Julio - Calle 9 de Julio N° 2777 - Ciudad de Mar del Plata

COMISIÓN 3

Temario

“DERECHO A LA RECREACIÓN, EL ESPARCIMIENTO, EL DEPORTE Y EL TURISMO”

- 1- Participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales en todos los niveles; organización y desarrollo de actividades deportivas y recreativas específicas.
- 2- Instrucción, formación y recursos adecuados para las prácticas deportivas.
- 3- Derechos de los niños con discapacidad a participar en actividades recreativas y deportivas.
- 4- Derecho a disfrutar del turismo y de los servicios culturales con instalaciones accesibles a las personas con discapacidad.

AUTORIDADES:

Presidente: Dra. Verónica Lujan Frezetti

Secretario: Dra. Costanza Coronel

Suplente: Dr. Miguel Salinas

PONENTES:

Dr. Carlos Ves Losada y Señora Susana Rago: “TURISMO ACCESIBLE:
RESPONSABILIDAD DE TODOS”.



COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE
ABOGADOS DISCAPACITADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Avda. 13 N° 821/29 - 3er. piso - (B1900DTC) La Plata - Tel.: (0221) 427-0204* - Fax: 54 - 221 - 4226297
Sitio Web: www.cajaabogados.org.ar - E-mail: cajaabo@satlink.com

Dr. Carlos Ves Losada y Dr. Alejandro Costa Hoevel: "SOBRE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Dr. Horacio Amadeo Montane: "ACCESIBILIDAD AL DEPORTE".

Dra. Isabel M. C. Ramos Vardé, Dra. Dora Alicia Vegue y Dr. Luis Ernesto Lucero: "PROPUESTAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE".

Dr. Ricardo Alfredo Díaz Marques y Dr. Carlos José Lagioia: "INCLUSIÓN DEL DISCAPACITADO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN DIFERENTES GRUPOS SOCIALES: POSIBILIDADES Y CONVENIENCIA DE SU PARTICIPACIÓN".

Dr. Arturo Benítez Dávalos y Dra. Maria de los Ángeles Buceta Fernández: "DERECHO A DISFRUTAR DEL TURISMO ACCESIBLE Y DE LOS SERVICIOS CULTURALES CON INSTALACIONES ACCESIBLES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Dra. Verónica Luján Frezetti y Dr. Rafael Di Gregorio "LA LABOR DE INTEGRACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ADAPTADO".

Dra. Yamila V. Urriolabeytia Córdoba: "DERECHO A LA RECREACIÓN, EL ESPARCIMIENTO, EL DEPORTE, Y EL TURISMO. ¿SERÁ ESTO UN PARAÍSO?".

Dra. María Costanza Coronel: "DERECHO A LA RECREACIÓN, EL ESPARCIMIENTO, EL DEPORTE Y EL TURISMO"

Dra. Silvina María Cotignola "SERVICIOS TURÍSTICOS ACCESIBLES"

ASISTENTES:

NAKASONE, Marina Noelia - ULSA

ETCHART, Marcelo - CAMDP

DIAZ MARQUEZ, Ricardo Alfredo - CAQ

RIVERA, Silvia - CAMDP

DEL VALLE, Daniel - LEGO

SALINAS, Miguel - CAQ

RAGO, Susana - CNACC C.Federal

COLINO, Lidia - CPACF

SILBERZWEIG, Liliana Celina - CPACF



COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE
ABOGADOS DISCAPACITADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Avda. 13 N° 821/29 - 3er. piso - (B1900DTC) La Plata - Tel.: (0221) 427-0204* - Fax: 54 - 221 - 4226297
Sitio Web: www.cajaabogados.org.ar - E-mail: cajaabo@satlink.com

RAMOS VARDE, Isabel Maria Cristina - CPACF

URRIOLABEYtia CORDOBA, Yamila Vanesa - CAD

VITOLA, Monica Graciela - CASI

MONTANE, Horacio Amadeo - CAQ

RONCAGLILOLO, Telma Cristina - CALZ

BENITEZ DÁVALOS, Arturo - CAQ

COSTA HOEVEL, Alejandro Pedro - CASI

BUZZO, Marta Mabel - CADJM

GOMEZ, Andrea Rosa Maria - CADJM

DI GREGORIO, Rafael - CALM

DE FERRARI, Maria Rosa - CAN

GARCIA, Jose Pedro - CAMDP

DANIELE, Maria Verónica - CAMDP

FULQUET, Gustavo Adolfo - CAMDP

ACUÑA, Elba Beatriz - CAM

VERDEJA, Horacio - Director

VAGNONI, Luis - Director

VILLEGAS, Adrian - Director

FREGA, Jorge - Director

CONCLUSIONES:

1- El Estado debe garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades y derechos para el libre goce del tiempo dedicado al ocio.

Si bien queda mucho por hacer en materia de accesibilidad, entendemos que la consecución de mejoras es posible siempre que: tratemos a la diferencia como valor positivo y enriquecedor; exista actitud de apertura y empatía (ponerse en el lugar del OTRO); haya voluntad política para hacer cosas (y hacerlas); se aplique y se cumpla la legislación específica sobre Supresión de Barreras.

2- El turismo accesible establece pautas de integración respecto de las actividades recreativas, turísticas y culturales, y planifica un futuro sin barrera en un diseño universal.



COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE
ABOGADOS DISCAPACITADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Avda. 13 N° 821/29 - 3er. piso - (B1900DTC) La Plata - Tel.: (0221) 427-0204* - Fax: 54 - 221 - 4226297
Sitio Web: www.cajaabogados.org.ar - E-mail: cajaabo@satlink.com

La situación actual de falta de accesibilidad en el turismo se debe a las siguientes causas: falta de capacitación profesional de los prestadores de servicios turísticos respecto del tema; falta de información –en general- respecto de las posibilidades del turismo accesible; falta de concientización respecto de la necesidad de la accesibilidad; desconocimiento -y/o falta de control de las autoridades- respecto de las normas legales que rigen el tema; falta de los arquitectos que no informan, no proponen.

La solución a la problemática planteada exige no solo trabajar sobre el desarrollo del concepto de “diseño universal” (diseño arquitectónico y urbanístico sin barreras físicas para las personas con discapacidad), sino también desarrollar políticas sobre transporte adaptado, ya que no existen destinos turísticos accesibles sin ciudades accesibles. Respecto a la hotelería en todas sus categorías se plantea no solo eliminar las barreras existentes actualmente, sino también que para las habilitaciones futuras sea obligatorio el cumplimiento de las normas sobre accesibilidad.

Asimismo se proponen incentivos económicos a nivel impositivo para las empresas turísticas y hoteleras por medio de los cuales se puedan concretar adaptaciones edilicias y de transporte, para facilitar el objetivo de un turismo para todos.

Respecto al transporte adaptado, es indispensable la modificación del sistema actual tendiente a la obtención de pasaje para personas con discapacidad: la propuesta sería crear una oficina dentro del ámbito del Ministerio de Transporte, cuya finalidad sea la de otorgar una tarjeta a solicitud del interesado, previa acreditación de su discapacidad, que lo habilitará por ej. en caso de enfermedad o fuerza mayor, debidamente justificados, a utilizar el servicio de transporte en forma ilimitada; contrariamente para turismo, éste será restringido hasta cinco viajes anuales, ida y vuelta dentro de todo el País (con acompañante, si así lo especificara su pase), por vía terrestre (que en caso de no ser utilizados, no serán acumulativos) y, un único viaje ida y vuelta en avión.

Dicha tarjeta cumpliría la función de generar un crédito a favor de la empresa de transporte como contraprestación del pasaje vendido, cuyo importe sería debitado de forma inmediata de una cuenta creada a tal fin, cuya partida sería prevista en el presupuesto anual, previa unificación de fondos correspondientes a Provincias, Nación y Comunas, en virtud de que el alcance de dicha tarjeta, también dejaría sin efecto la problemática actual de jurisdicciones, que configura otro carma para el adquirente beneficiario.

Para ello se debería implementar un único registro de base de datos de personas con discapacidad, que permitiría corroborar que, quien solicita el pasaje está registrado en condición de tal.

También sería competente esta oficina en el control estricto de la norma. Asimismo, se propone que las empresas transportistas, estén obligadas a incorporar en las unidades



COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE
ABOGADOS DISCAPACITADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Avda. 13 N° 821/29 - 3er. piso - (B1900DTC) La Plata - Tel.: (0221) 427-0204* - Fax: 54 - 221 - 4226297
Sitio Web: www.cajaabogados.org.ar - E-mail: cajaabo@satlink.com

existente y, en los okm., además de televisores, un sistema de audio (auriculares) por cada pasajero y la transmisión de películas o films dobladas al castellano y subtituladas, para que las personas con discapacidad sensorial tengan acceso al contenido de la filmación.

Así también se propone la modificación del sistema actual de reserva de asientos en el transporte, dando prioridad a las personas con discapacidad, garantizándoles un lugar cualquiera fuera su ubicación, y no limitándose a los tres primeros asientos.

3- Dentro del espacio dedicado al tiempo libre, *la práctica deportiva* es una vivencia lúdico-recreativa que nos aproxima a nuestro conocimiento físico y psíquico y al desarrollo como individuos; es también una oportunidad para restablecer el contacto con el mundo que nos rodea.

Potencia las actividades integradoras y de participación social, contribuye al crecimiento físico y emocional, y modifica conductas que llevan al aislamiento de individuo.

La situación del deporte y la actividad física que se desarrollan en nuestro país, resulta ilustrativa de los problemas que enfrenta cotidianamente el mundo de la discapacidad, visibilizando las situaciones de desconocimiento y exclusión.

Como medidas de solución a las dificultades que surgen a la práctica del deporte adaptado son:

- ❖ Desarrollar mecanismos que permitan el cumplimiento de la legislación vigente.
- ❖ Replantear las políticas relacionadas con la cobertura, para las instituciones, y / o asociaciones que desarrollen actividades deportivas y apoyarlas con recursos económicos y humanos.
- ❖ Crear estímulos específicos para las instituciones de deporte adaptado.
- ❖ Sensibilizar y capacitar de manera continua, a través de talleres y otras estrategias pedagógicas, a docentes, padres de familia, estudiantes y demás miembros de la comunidad sobre la importancia e incidencia del deporte en la personas con discapacidad
- ❖ Adecuar las facilidades urbanísticas y arquitectónicas física para facilitar el acceso a la instituciones deportivas y/ o gimnasios para las personas con dificultades motrices, así como de espacios físicos para organizar materiales, equipos y actividades propias del proceso de desarrollo de práctica deportiva.



COMISION INTERDEPARTAMENTAL DE
ABOGADOS DISCAPACITADOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Avda. 13 N° 821/29 - 3er. piso - (B1900DTC) La Plata - Tel.: (0221) 427-0204* - Fax: 54 - 221 - 4226297
Sitio Web: www.cajaabogados.org.ar - E-mail: cajaabo@satlink.com

- ❖ Realizar alianzas o convenios interinstitucionales, con universidades, entidades de salud y organizaciones no gubernamentales, que permitan fortalecer los procesos de integración en la práctica del deporte adaptado.
- ❖ Gestionar proyectos a nivel local, regional, nacional e internacional.
- ❖ Propiciar el uso de códigos comunicativos alternativos (lengua de señas, sistema braille).
- ❖ Recomendar, en el ámbito de los Colegios Profesionales la integración de las personas con discapacidad en las Jornadas Deportivas que los mismos organicen.
- ❖ Crear una conciencia social, que no solo intente la integración de los diferentes dentro del mismo ámbito (el deportivo, el del juego, en fin, el ámbito social de la actividad física); sino que aporte reglas de convivencia, superación de dificultades, y herramientas que permitan la real integración a la actividad escolar o social o deportiva, de aquel que a priori y no solo por cuestiones físicas personales (la falta de interpretación de las reglas de los diferentes juegos o deportes, a veces impiden la realización del juego por parte del disminuido). El marco legal a generar debiera permitir que observadas las dificultades, corresponda a la autoridad social (profesor de educación física escolar, entrenador en el club), al alumno y a su familia aceptar la inclusión en el programa escolar de practica de deporte. El objetivo de incorporar al hasta ayer impensado protagonista, de manera útil, efectiva y –fundamentalmente– con un gran espíritu de superación de las diferencias desde lo colectivo, valdrá la pena por el esfuerzo de todos los involucrados.
- ❖ Esta concientización de la sociedad se logra por diferentes caminos pero en acción simultánea, como ser una política de estado coherente, la participación activa de las ONG, publicidad constante en todas sus formas, y subsidios e incentivos para quienes adapten las construcciones o los transportes.

4- El derecho al libre acceso a la actividad física y al deporte es, en sí mismo, una garantía de calidad de vida para las personas con alguna discapacidad. **El Deporte Adaptado no tiene que llevar adjetivos: es deporte y tiene el derecho a que se le reconozca la igualdad de trato deportivo, institucional y social.**